



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Exposición pública del expediente de enajenación de bienes patrimoniales

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2010, y en base a lo estipulado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener autorización de la Diputación Provincial de Burgos, para el expediente de enajenación de las parcelas números 1 a 10 del Sector Industrial de la modificación puntual número 11 de las Normas Subsidiarias de Canicosa de la Sierra, cuyo valor es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual. En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Canicosa de la Sierra, a 29 de diciembre de 2010.

El Alcalde (ilegible)